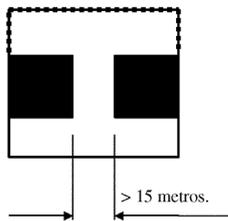
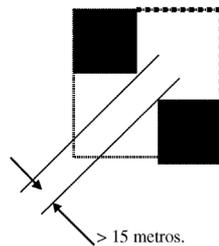


(Ejemplos correspondientes al apartado 5.5. del Anexo II).
Las fachadas señaladas con  disponen de entradas o salidas.

Ejemplo nº-17.



Ejemplo nº-18.



La presente resolución de elevación a definitivo del acuerdo del Pleno de la Corporación pone fin a la vía administrativa, por lo que en aplicación de lo establecido al artículo 107.3 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre no cabe contra el mismo recurso administrativo, pudiendo los interesados interponer directamente ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación íntegra de la Ordenanza en el BOC.

Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrá interponerse cualquier otro recurso que se tenga por conveniente

Torrelavega, 19 de enero de 2005.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

05/927

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Resolución de nombramiento de agentes de la Policía Local.

Por decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2004, se resuelve nombrar a los siguientes funcionarios en el cargo de agentes de la Policía Local, escala: Administración Especial Básica, Subescala: Servicios Especiales, Categoría: Agente de la Policía Local, que han superado las pruebas selectivas y curso de formación correspondiente a la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Laredo y publicada en el BOC de fecha de 10 de abril de 2003.

Don Sergio López Quintana.

Don Óscar Gómez Concha.

Don Adolfo García Diestro.

Don Sergio Castillo Incera.

Don David Zaballa Fernández.

Laredo, 4 de enero de 2005.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

05/704

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

En uso de las competencias que confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante las siguientes fechas: 24 al 30 de enero de 2005.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis competencias previstas en la ley de Bases de Régimen Local en la primera teniente de alcalde, doña Pilar Campo González.

Publíquese y dése al presente decreto el trámite correspondiente.

Liendo, 20 de enero de 2005.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

05/903

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Se hace público que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera ha dictado con esta fecha el siguiente decreto:

Considerando:

Primero: Que el alcalde-presidente estará ausente del término municipal desde las cero horas del día 27 de enero de 2005 hasta las veinticuatro horas del día 30 de enero de 2005 y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Segundo: Que de acuerdo al artículo 47 del ROF corresponde al primer teniente de alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia, y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable, dispongo:

1.º Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera entre las cero horas del día 27 de enero de 2005 hasta las veinticuatro horas del día 30 de enero de 2005 en favor del primer teniente de alcalde, don Ángel Chaves Cuervo.

2.º Notificar el presente decreto al interesado y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOC.

3.º Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

San Vicente de la Barquera, 17 de enero de 2005.—El alcalde-presidente, José Miguel Pardo Pardo.

05/902

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Por decreto de la Alcaldía de fecha 19 de enero de 2005, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del RD 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca, para el día 20 de enero, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Torrelavega, 19 de enero de 2005.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

05/904

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 15, de 24 de enero de 2005, de corrección de error de aprobación de las bases para la provisión, mediante concurso libre, de una plaza de Gerente de Mercados y Comercio, de Personal Laboral.

Apreciado error en dicha corrección se procede a su corrección en la forma siguiente:

En su encabezamiento donde dice: «..., mediante oposición libre, de una plaza...».

Debe decir: «..., mediante concurso libre, de una plaza...».

Santander, 25 de enero de 2005.—El coordinador del Área Tecnológica de Artes Gráficas, Luis Novoa Castanedo.

05/947

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Policía Local, y rectificación de la composición de los miembros de Tribunal Calificador.

Vistas las incidencias acontecidas en la tramitación del «Procedimiento de selección para cubrir mediante oposi-

ción una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Suances», las cuáles se concretan en la presentación el día 27 de diciembre de 2004 de un escrito de recusación de uno de los miembros del Tribunal Calificador, así como en la aportación el día 28 de diciembre de 2004 de documentación dentro del plazo de subsanación de las instancias presentadas por los interesados, procede resolver las mismas de forma expresa y con arreglo a Derecho.

Visto el escrito de recusación presentado por Don Borja Pelayo Lanza en relación con el miembro suplente del Tribunal don Andrés Ruiz Moya, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, procede estimar la concurrencia de la causa de recusación, nombrando en su sustitución a la Concejala del Ayuntamiento de Suances doña Pilar González González. No obstante, considerando los principios de eficacia, celeridad y conservación de los actos administrativos, al amparo de lo establecido en el artículo 28.3 de la misma Ley, se declaran válidos y eficaces los actos ya cumplimentados en el seno del procedimiento, por considerar que el recusado no ha tenido intervención directa o indirecta sobre el sentido en que se han resuelto dichos actos, dada su condición de miembro suplente del Tribunal.

Visto el escrito presentado el día 28 de diciembre de 2004 por don Gonzalo Egusquiza González, aportando resguardo acreditativo del ingreso de las tasas, procede la admisión de este candidato, quien deberá formar parte de la lista definitiva de admitidos, habida cuenta que la documentación ha sido aportada dentro del plazo concedido al efecto en aplicación del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, acogiendo la pacífica y constante jurisprudencia del Tribunal Supremo que aboca a una interpretación extensiva del mencionado precepto y que es de plena aplicación a los procedimientos competitivos, sin que en ningún caso pueda entenderse que la admisión de este candidato genera situaciones de indefensión para los demás aspirantes.

Considerando los razonamientos expuestos, la lista definitiva de admitidos y excluidos queda compuesta de la siguiente manera:

ABASCAL DÍAZ, ISMAEL	AGENTE POLICÍA LOCAL	13.982.363-L
ABASCAL REDONDO, SERGIO	ID.	72.137.116-P
ARRUZA IGLESIAS, EDUARDO	ID.	13.980.014-Q
BOMBIN RUIZ, EUGENIO	ID.	20.193.218-T
CAMPO MUÑOZ, DIEGO	ID.	72.094.578-C
CERECEDO PICO, ÓSCAR	ID.	72.039.899-N
EGUSQUIZA GONZÁLEZ GONZALO	ID.	72.139.132-T
ESCOBEDO PÉREZ, RUBÉN	ID.	20.192.319-K
FERNÁNDEZ LOMBARDO, JAVIER	ID.	72.066.148-H
FERRER CUEVAS, VÍCTOR	ID.	13.979.415-S
FUENTE MORENO, ALBERTO DE LA	ID.	72.401.622-Z
GALDONA RUIZ, JAVIER	ID.	20.200.488-W
GONZÁLEZ CALZADA, JAVIER	ID.	72.043.488-J
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EDUARDO	ID.	72.127.848-D
GONZÁLEZ MERINO, ÁNGELA	ID.	72.132.849-L
GONZÁLEZ MUÑOZ, SANTIAGO	ID.	72.039.912-W
GUTIÉRREZ MADRAZO, AITOR	ID.	72.092.691-L
HERNÁNDEZ SÁINZ, ARACELI	ID.	72.128.799-V
LAGUILLO GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL	ID.	72.039.624-J
LANZA MUÑOZ, RICARDO	ID.	20.206.629-N
LÓPEZ SOLADANA, JOSE	ID.	72.031.014-M
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JAVIER	ID.	72.137.544-E
PELAYO LANZA, BORJA	ID.	72.134.549-V
PEÑA GÓMEZ, RAFAEL	ID.	72.134.248-S
RUIZ BARATEY, JAVIER	ID.	72.141.285-Z
RUIZ CEBALLOS, JOSÉ MIGUEL	ID.	72.133.052-S
SÁNCHEZ ALVAREZ, JAVIER	ID.	13.985.004-S
SÁIZ PANTALEÓN, ROBERTO	ID.	72.041.993-J
URRALA MIJARES, EMETERIO	ID.	72.091.880-J

Considerando los razonamientos expuestos, el Tribunal Calificador queda compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Don Francisco Javier Gómez Blanco.

Suplente: Doña Pilar González González.

Vocales:

Representantes de la Comunidad Autónoma:

Titular: Doña María Luisa San Miguel Lombrana.

Suplente: Don Javier Odriozola Sánchez.

Representantes de la Escuela Regional de Policía Local:

Titular: Doña Claudia Fernández Serrato.

Suplente: Don Marcos de la Mora Madariaga.

Concejal de Personal: Don José Luis Plaza Martín.

Suplente: Doña Rocío Herrera Rodríguez.

Secciones Sindicales:

Titular: Don Fernando Santos Ruiz.

Suplente: Don Alejandro Fernández Rodríguez.

Secretario: Don José Damián Sanz Llavallol.

Suplente: Doña Gema Manzanares Arnaiz.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos anteriormente expuestos, en el ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Estimar la recusación promovida por don Borja Pelayo Lanza en relación con el miembro suplente del Tribunal don Andrés Ruiz Moya, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, nombrando en su sustitución a la Concejala del Ayuntamiento de Suances doña Pilar González González. No obstante, considerando los principios de eficacia, celeridad y conservación de los actos administrativos, al amparo de lo establecido en el artículo 28.3 de la misma Ley, se declaran válidos y eficaces los actos ya cumplimentados en el seno del procedimiento, por considerar que el recusado no ha tenido intervención directa o indirecta sobre el sentido en que se han resuelto dichos actos, dada su condición de miembro suplente del Tribunal.

Segundo.- Tener por subsanada la documentación presentada por Don Gonzalo Egusquiza González al haber aportado resguardo acreditativo del ingreso de las tasas, procediendo la inclusión de este candidato en lista definitiva de admitidos, habida cuenta que la documentación ha sido aportada dentro del plazo concedido al efecto en aplicación del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, acogiendo la pacífica y constante jurisprudencia del Tribunal Supremo que aboca a una interpretación extensiva del mencionado precepto y que es de plena aplicación a los procedimientos competitivos, sin que en ningún caso pueda entenderse que la admisión de este candidato genera situaciones de indefensión para los demás aspirantes.

Tercero.- Ordenar la publicación en el BOC de la lista definitiva de admitidos.

Cuarto.- Ordenar la publicación en el BOC de la definitiva composición del Tribunal Calificador, quedando sustituido el miembro suplente don Andrés Ruiz Moya por doña Pilar González González.

Quinto.- Notificar la presente resolución de forma personal a los interesados, con expresión de los recursos que pueden interponer contra la misma.

Suances, 19 de enero 2005.-El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco

05/824

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 19 de enero de 2005, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala A, grupo profesional: Centros, Departamentos, Laboratorios, Talleres y Animalarios/Estabularios, en el Departamento de Electrónica y Computadores, y se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 2 de noviembre de 2004 (BOE del 22 de noviembre de